CRC Corporación Autónoma Regional del Cauca	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA C.R.C. FORMATO DE ENTREGA FINAL Y/O PAZ Y SALVO	CÓDIGO: FEFPS-PGTH VERSIÓN: 4

PROCESO AL QUE PERTENECE: PLANIFICACION — FECHA: MAYO-2023

DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL

Funcionario ☐ — Contratista X

NOMBRE DEL FUNCIONARIO Y/O CONTRATISTA: DIRLEY SINISTERRA VENTE

DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1064490838 — EXPEDIDO EN TIMBIQUI

ALMACEN

- ☐ Camisa CRC N/A
- ☐ Camisa CRC N/A
- ☐ Gorra CRC N/A
- ☐ Chaleco N/A
- ☐ Consumo Control N/A 1
- ☐ Devolutivos N/A 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6

SISTEMAS

- ☐ Docuctc N/A
- ☐ PQR N/A

FINANCIERA

- ☒ Ordenes de Avance N/A
- ☒ Responsabilidad N/A

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN (SIAC) — Copia Digital

- ☑ Estudios de diseño N/A
- ☐ Cartografía N/A
- ☐ Formato Shapefile N/A
- ☐ Geodatabase N/A
- ☐ Tabla Excel N/A
- ☑ Otros N/A

Nota: Las coordenadas deben ser en sistema de proyección establecido en la "POLITICA Y LINEAMIENTOS PARA LA ADQUISICION, MANEJO Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN AMBIENTAL CORPORATIVA"

OFICINA ASESORA JURIDICA — Copia Digital

1.- Expediente Sancionatorio CHELHZA M ☐ Devolutivos N/A

2.- Expediente Contratación BOCANEGRA ☐ Devolutivos N/A

3.- Expediente Judiciales CHELHZA M ☐ Devolutivos N/A

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

Los contratistas deberan marcar la casilla de "No aplica". El funcionario público en retiro deberá entregar la documentación completa de acuerdo al Procedimiento de Retiro del Servicio PRS-PGTH.

Si	No	No Aplica
☐	☐	☑

Se certifica que el(la) señor funcionario y/o contratista se encuentra a paz y salvo por los anteriores conceptos.

Firma Responsable Almacén

Firma Responsable de Financiera

Firma Responsable de Sistemas

Firma Responsable de Planeación

Firma Responsable Administrativa

Firma Responsable de Jurídica

Firma Funcionario y/o Contratista

Nota: *En el caso de no requerir paz y salvo por algun concepto, se debe marcar la casilla N/A.*

Powered by CamScanner

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA, C.R.C.	CODIGO: FCC-PGJ
CRC	FORMATO CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO	**VERSION: 3**

TIPO DE CERTIFICACION				**No de CONTRATO**	**PERIODO DE LA CERTIFICACION**	
					DESDE	**HASTA**
PARCIAL		**FINAL**	**X**	335 de 2022-07-14	2023-01-19	2023-02-18
CONTRATISTA				DIRLEY SINISTERRA VENTE		
No. DE IDENTIFICACIÓN				1064490838		
OBJETO DEL CONTRATO				Prestar servicios Profesionales para apoyar la ejecución de la implementación de las estrategias de restauración, conocimiento, aprovechamiento forestal sostenible, fortalecimiento empresaria, plan de negocios y fortalecimiento organizacional en los aspectos étnicos y sociales, del proyecto "Implementación de estrategias de restauración ecológica en zonas de manglar y ecosistemas transitorios asociados al Naidí (Euterpe oleacera); y aprovechamiento forestal persistente sostenible Timbiquí.		
CDP DEL CONTRATO				877 de 2022-06-15		
VALOR CONTRATO INICIAL				$ 23.800.000		
PLAZO INICIAL				7 Meses 0 días (2023-02-18)		
ADICIÓN				N/A		
CDP ADICIÓN				N/A		
PRORROGA				N/A		
SUSPENSIÓN						
REINICIO						

GASTOS DEL PERIODO	
VALOR CUOTA HONORARIOS Y/O POR SERVICIOS PRESTADOS	$ 3.400.000,00
VALOR GASTOS DE VIAJE PAGADOS	$ 0,00
VALOR TOTAL	$ 3.400.000,00

PORCENTAJE DE AVANCE		
DESCRIPCIÓN	**PERIODO CERTIFICADO**	**TOTAL ACUMULADO**
AVANCE FISICO %	**14.29 %**	**100 %**
AVANCE FINANCIERO %	**14.29 %**	**100 %**

Se certifica que el contratista realizó los aportes al sistema de seguridad social, correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales, tal como se puede evidenciar en la certificación o planilla de seguridad social anexa al informe de actividades y certificación de pago de parafiscales.

NOMBRE SUPERVISOR	**SANTIAGO LOPEZ VERNAZA**	**FIRMA SUPERVISOR**
FECHA DE CERTIFICACIÓN	04 de Mayo de 2023	

CRC	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA, C.R.C. FORMATO CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO	CODIGO: FCC-PGJ **VERSION: 3**

TIPO DE CERTIFICACION			No de CONTRATO	PERIODO DE LA CERTIFICACION	
				DESDE	HASTA
PARCIAL		FINAL X	335 de 2022-07-14	2023-01-19	2023-02-18

CONTRATISTA	DIRLEY SINISTERRA VENTE
No. DE IDENTIFICACIÓN	1064490838
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar servicios Profesionales para apoyar la ejecución de la implementación de las estrategias de restauración, conocimiento, aprovechamiento forestal sostenible, fortalecimiento empresaria, plan de negocios y fortalecimiento organizacional en los aspectos étnicos y sociales, del proyecto "Implementación de estrategias de restauración ecológica en zonas de manglar y ecosistemas transitorios asociados al Naidí (Euterpe oleacera); y aprovechamiento forestal persistente sostenible Timbiquí.
CDP DEL CONTRATO	877 de 2022-06-15
VALOR CONTRATO INICIAL	$ 23.800.000
PLAZO INICIAL	7 Meses 0 días (2023-02-18)
ADICIÓN	N/A
CDP ADICIÓN	N/A
PRORROGA	N/A
SUSPENSIÓN	
REINICIO	

GASTOS DEL PERIODO	
VALOR CUOTA HONORARIOS Y/O POR SERVICIOS PRESTADOS	$ 3.400.000,00
VALOR GASTOS DE VIAJE PAGADOS	$ 0,00
VALOR TOTAL	$ 3.400.000,00

PORCENTAJE DE AVANCE		
DESCRIPCIÓN	PERIODO CERTIFICADO	TOTAL ACUMULADO
AVANCE FISICO %	14.29 %	100 %
AVANCE FINANCIERO %	14.29 %	100 %

Se certifica que el contratista realizó los aportes al sistema de seguridad social, correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales, tal como se puede evidenciar en la certificación o planilla de seguridad social anexa al informe de actividades y certificación de pago de parafiscales.

NOMBRE SUPERVISOR	SANTIAGO LOPEZ VERNAZA	FIRMA SUPERVISOR
FECHA DE CERTIFICACIÓN	04 de Mayo de 2023	

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA
C.R.C.
REEVALUACIÓN DEL PROVEEDOR

CODIGO: FRP-PGA

VERSION: 2

CIUDAD: POPAYAN **FECHA DE EVALUACION:** MAYO -- 2023

NOMBRE DEL PROVEEDOR: DIRLEY SINISTERRA VENTE

SERVICIO Y/O PRODUCTO QUE SUMINISTRA: Prestar servicios Profesionales para apoyar la ejecución de la implementación de las estrategias de restauración, conocimiento, aprovechamiento forestal sostenible, fortalecimiento empresaria, plan de negocios y fortalecimiento organizacional en los aspectos étnicos y sociales, del proyecto "Implementación de estrategias de restauración ecológica en zonas de manglar y ecosistemas transitorios asociados al Naidí (Euterpe oleacera); y aprovechamiento forestal persistente sostenible Timbiquí.

PONDERACION	CRITERIO DE EVALUACION	EXCELENTE (5 pts) BUENO (4 pts) ACEPTABLE (3 pts) DEFICIENTE (2 pts)	PUNTAJE	OBSERVACIÓN
35%	Cumplimiento de Especificaciones Técnicas	4,9	34%	N/A
35%	Cumplimiento de Plazos del Contrato	4,9	34%	N/A
30%	Cumplimiento de Aspectos Administrativos	4,9	29%	N/A
		CALIFICACION DEL PROVEEDOR	98%	

FIRMA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO No. 335 DEL (Año) 2022

Timbiquí, 17/04/2023.

Doctor.
SANTIAGO LOPEZ VERNAZA
Profesional Universitario.
Supervisor Contrato No. 0334 de 2022.
Coordinador de las Direcciones Territoriales
Corporación Autónoma Regional del Cauca - C.R.C.
Popayán – Cauca.

ASUNTO: Informe mensual de actividades del 19 de enero al 18 de febrero de 2023, del contrato No. 0335 de 2022.

Cordial saludo,

Para los fines pertinentes respetuosamente me permito remitir el informe mensual de actividades desarrolladas correspondientes al periodo comprendido entre el día 19 de enero al 18 de febrero de 2023, de cumplimiento al contrato 0335 del 2022, dando alcance a las obligaciones que se relacionan así:

OBLIGACION 1. Realizar el Análisis de la situación actual del CCNA frente a su autonomía territorial, a los avances en su Plan Etno-desarollo y definición de prioridades a trabajar, con la junta de gobierno del Consejo Comunitario Negros en Acción.

OBLIGACION 2. Liderar y orientar el proceso de acompañamiento a las comunidades en relación con la socialización de la nueva figura de Guardia cimarrona al interior del territorio, funciones, alcances y operatividad, y papel que desempeñara en el marco del proyecto.

OBLIGACIÓN 3. Liderar y orientar la creación y funcionamiento de la guardia Cimarrona, adecuando las condiciones, el modelo, funcionamiento reglamento y operatividad de la Guardia, y papel que desempeñara en el marco del proyecto al interior del CCNA.

OBLIGACION 4. Liderar y orientar la creación y funcionamiento de la guardia Cimarrona, adecuando las condiciones, el modelo, funcionamiento reglamento y operatividad de la Guardia, y papel que desempeñara en el marco del proyecto al interior del CCNA.

OBLIGACION 5. Realizar la socialización con La Junta de gobierno del CCNA, a las comunidades de la nueva figura de Guardia cimarrona al interior del territorio, funciones, alcances y operatividad Creación dela guardia Cimarrona y papel que desempeñara en el marco del proyecto.

OBLIGACION 6. Apoyo profesional en asuntos étnicos y sociales asistiendo y asesorando el desarrollo del proyecto en todas las estrategias a implementar cuando se requiera, para buscar el fortalecimiento integral y el manejo sostenible de la iniciativa.

OBLIGACIÓN 7. Presentar informe ejecutivo mensual al coordinador del proyecto de las actividades a su cargo, de acuerdo a las metas y términos de referencia del proyecto.

OBLIGACIÓN 8. Asistir a reuniones o eventos que se le convoque para rendir informe de la ejecución de las actividades a su cargo, de acuerdo a las metas y términos de referencia del proyecto.

OBLIGACION 9. Las demás que se requieran de acuerdo al objeto a contratar.

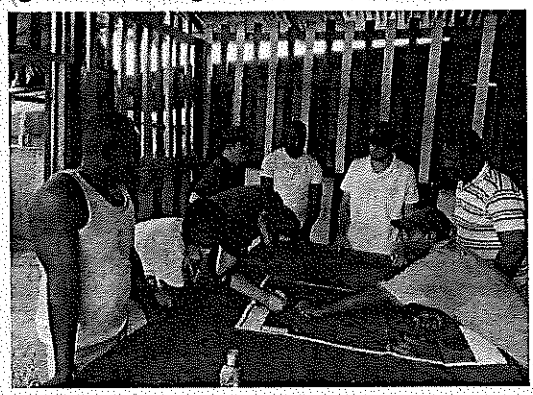
En este sentido se relacionan las actividades y resultados desarrolladas en el marco de las obligaciones anteriormente citadas:

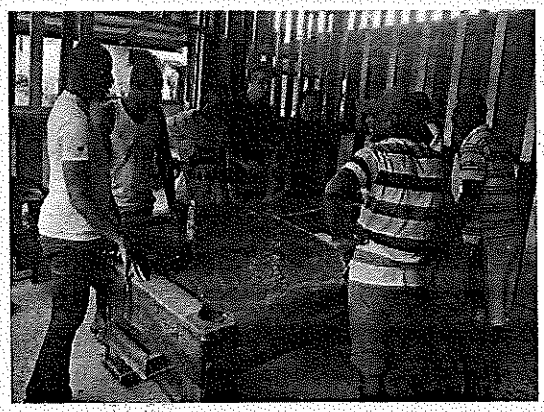
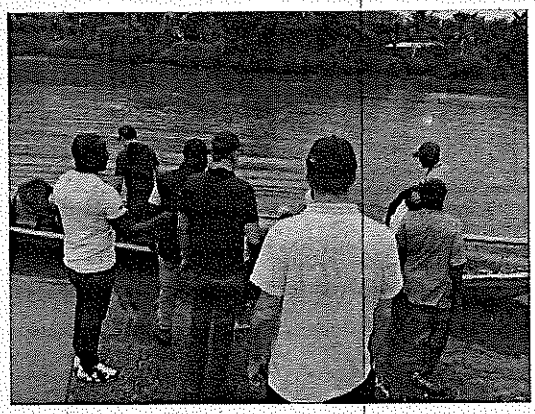
OBLIGACIÓN 8. Asistir a reuniones o eventos que se le convoque para rendir informe de la ejecución de las actividades a su cargo, de acuerdo a las metas y términos de referencia del proyecto.

FECHA	ACTIVIDAD	RESULTADOS
El día 13 de febrero del 2023	Se realizó reunión presencial, en aras de socializar el plan de estrategias y el pre-alistamiento que se encuentra sujeto al componente de Restauración Ecológico y el componente de Aprovechamiento Forestal; el espacio fue proyectado e integrado por el supervisor del proyecto 905-2021 en articulación de tres funcionarios de la CRC, gobernantes del CCNA y en acompañamiento de dos profesionales del equipo técnico del mismo.	Previamente se realizó proyección de la cartografía temática frente a las posibles áreas de intervención que hacen partes del CCNA; objetivo de la reunión, se estableció para presentar las problemáticas que se han identificado en la ejecución del proyecto; específicamente en los componentes de: 1. Restauración Ecológica 2. Aprovechamiento Forestal. Por consiguiente, es importante mencionar las principales problemáticas que tiene el componente de Restauración Ecológica; en primera instancia, No cuenta con las 300 hectáreas que se encuentran establecidas en el proyecto. Para el equipo técnico del 905-2021; fue importante escuchar las observaciones y posibles propuestas por parte de los gobernantes y pobladores empíricos del territorio frente a las novedades planteadas. No obstante, cabe resaltar el planteamiento de los funcionarios de la CRC; en ello está, el recorrido que se realizó con el Dron 6k; A

		fin, de obtener resultados exactos y concretos en las áreas a intervenir. **Evidencia:** • Cartografía Temática • Registro Fotográfico

Registros Fotógrafos:



OBLIGACION 6. Apoyo profesional en asuntos étnicos y sociales asistiendo y asesorando el desarrollo del proyecto en todas las estrategias a implementar cuando se requiera, para buscar el fortalecimiento integral y el manejo sostenible de la iniciativa.

FECHA	ACTIVIDAD	RESULTADOS
El día 15 de febrero del 2023	Se realizó reunión presencial con los beneficiarios del proyecto, gobernantes del CCNA, funcionarios de la CRC y equipo técnico del contrato 905-2021. Para abordar temas	El supervisor del proyecto 905_2021; realizó una reunión ejecutiva con la gobernanza del CCNA y los beneficiarios del mismo; el objetivo principal del espacio se estableció para socializarle a los miembros del proyecto cuales fueron los resultados obtenidos en los primeros seis (6) meses en la ejecución del contrato 905-2021; además, manifestarles las posibles

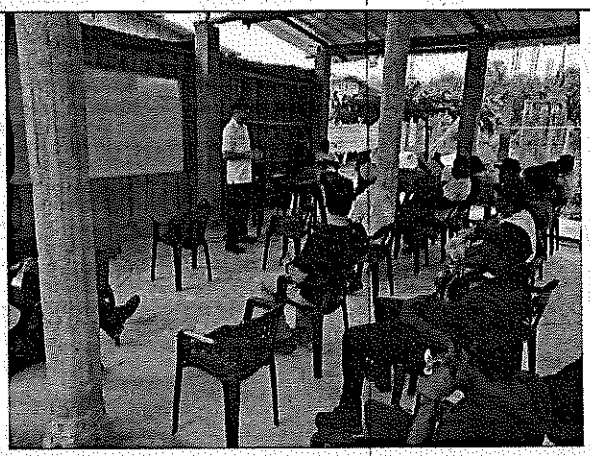
	relacionados y algunas novedades del mismo; el espació se estableció en la Salón Comunal del CCNA.	propuestas que se establecerán en aras de mejorar los indicadores planteados. Para ello se requiere, el apoyo de los beneficiarios del proyecto como contrapartida del convenio; conjuntamente, se logró definir donde se podrá identificar las hectáreas de intervención para el componente de restauración el ecológica; A fin, continuar con la ejecución del proyecto. Por otra parte, los líderes de la Guardia Cimarrona y la Unidad de Negocio, se comprometieron en preseleccionar a los 16 beneficiarios que participaran en el proceso de intervención y el levantamiento de nuestra del componente aprovechamiento forestal. Finalmente, el supervisor del proyecto se comprometió en poner en mesa todos los temas de participación abordados en la reunión y socializarlo al Fondo Colombia en Paz; A fin, de mejorar el organigrama del proyecto. **Evidencia:** • Levantamiento de Acta • Registro Fotográfico

Registros fotográficos:









Documento Anexo: Acta.

ACTA REUNION 15_FEB_2023.pdf

OBLIGACION 5. Realizar la socialización con La Junta de gobierno del CCNA, a las comunidades de la nueva figura de Guardia cimarrona al interior del territorio, funciones, alcances y operatividad Creación dela guardia Cimarrona y papel que desempeñara en el marco del proyecto.

FECHA	ACTIVIDAD	RESULTADOS
El día 18 de febrero del 2023	Se realizó la autenticación de los estatutos de la Guardia Cimarrona en la NOTARIA del municipio de Timbiquí-Cauca	La profesional social en articulación con el profesional administrativo del proyecto 905_2021 en compañía de los representantes legales y secretarios de los de las juntas directiva de la unidad de negocio y la guarda cimarrona; realizan la autenticación de los estatutos y obtener la autorización del supervisor del proyecto; A fin de ser radicados ante la cámara de comercio del cauca para su respectiva constitución y legalización del mismo.

Atentamente,

DIRLEY SINISTERRA VENTE.
Trabajadora Social – Contratista.
Profesional Social, CRC
Contrato 0335-2022.

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL - CRC	CODIGO: FAR-PSIG
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 1

ACTA DE REUNIÓN No. 01

FECHA: 15/02/2023

LUGAR: Salón Comunal (Trinidad de Bubuey)

HORA DE INICIO: 2:47 PM **HORA DE TERMINACIÓN:** 5:29 PM

PROCESO: Dirección General

DEPENDENCIA: Coordinación de Direcciones Territoriales

TEMA: Socialización de los Avances del proyecto a los Beneficiario del Contrato 905-2021

RESPONSABLE(S): Supervisor del contrato 905-2021 / Santiago López

PARTICIPANTES: Ver listado de adjunto de asistencia.

DESARROLLO

El pasado 15 de febrero del 2023, siendo las 2:47pm en la comunidad Bubuey, en primea instancia el Doctor Santiago López, realiza las presentación y objetivo de la reunión en ello se manifestó lo siguiente:

Inicialmente se envió una comunicación al presidente del Consejo comunitario indicado elecciones a venir acá al territorio hacer una edificación de áreas potenciales a restaurar ya que durante el inicio del proyecto hasta el momento se ha identificado que no contamos con el total de áreas que están establecidas en la etapa de la restauración Entonces tenemos que hacer como una redefinición de esa meta Entonces el trabajo pues es trabajo el otro, el propósito de la reunión es comentarle en qué estado está el proyecto en que hemos podido avanzar en el, por otro lado, es plantearles cuanto tiempo nos queda de ejecución para poder realizar todas las actividades que se encuentran planteada en el proyecto; es relevante escuchar la participación de ustedes, inquietudes y planteamientos; también sus propuestas como vamos abordar lo que resta de la ejecución del proyecto, a fin de tener mayor dinamismo de la situación planteada.

Por otro lado, es importante mencionar los avances que se han realizo con el componente de la fortalecimiento social y organización, por ende, todos sabemos que es la señorita Dirley Sinisterra elias ha venido adelantado todo el proceso de la conformación de la guardia cimarrona en ese ejercicio se logró constituir un grupo de personas las cuales ya hacen parte de esa organización y el otro componente que ha tenido mucha relevancia en los avances del proyecto es el componente administrativo por parte de Wilmar Sinisterra, que una de las tareas principales era crear la Unidad de Negocio; tengo entendido que ambos comité ya realizaron el acta y conformación de la estatutos.

Entonces por eso los convócanos a ustedes porque son los representantes de los beneficiarios; luego de finalizar la reunión el objetivo es que ustedes puedan divulgar todo lo que se relacionó en este espacio y maximizar la información.

Bueno, hay que tener en cuenta que componentes principales.

Componente de Restauración: Lo que tenemos que hacer es lograr restaurar 300 hectáreas de manglar, pero tenemos una preocupación, aparentemente no contamos con esas 300 hectáreas porque se ha identificado o se ha detectado que hay mucho cultivo de COCO, estamos mirando el alcance si vamos alcázar cumplir con las 300 hectáreas, este es parte del trabajo que estamos haciendo en esta comisión, entices con base en eso, para este momento con el equipo que está contratado por el proyecto se la logrado avanzar en 25.75 hectáreas restauras, pero si ustedes comparan esto con la meta con 300 hectáreas pues eso quiere decir que estamos súper atrasados, por otro lado, se nos ha dificultado tema de la identificación de las hectáreas, pero nos encontramos con el tema que aparentemente no las ahí, por eso hay un resaco en el cumplimiento de eso. Como a nosotros me miden por metas debemos de implementar estrategias para ejecutar el componente de manera eficaz y eficiente para que si pueda funcionar.

También es importante mencionar la figura que tiene la Guardia Cimarrona en el componente de restauración, Es brindar el control territorial teniendo en cuenta que al territorio viene personas foráneas hacia el CCNA para extraer madera o hacen otro tipo de actividades sin ser del territorio, la idea es la guardia cimarrona en el tema restauración logre controlar la tala de manglar y evitar la extracción del mismo, en ese componente es el papel fundamental que tiene la Guardia Cimarrona

Por otra parte, está la entrega de unos elementos que deben entregar a los beneficiarios del proyecto, entre ello, esta las lancha y motores en este proceso se debió cumplir con unos parámetros me el tema de la contracción que exige y se deben subir en el secop 2, por parte se la CRC exigen unos protocolos para poner cumplir todo lo establecido en los contratistas.

Respecto el tema de los beneficiarios, se han subido una serie de procesos en compra de lancha, motores, alquiler de transporte fluvial, compro de motosierra, equipo de dotación para las operaciones forestales, también se han subido procesos en suministro de combustible; deben tener en cuenta que nosotros pretendemos que los procesos que los ganen las personas de esta región; además es importante que ustedes como beneficiarios del proyecto deben de estar informado de todo los procesos que se encuentre involucrados en el 905-2021.

El componente de restauración, también tiene un punto importante y está asociada con las dinámicas económicas, sociales y culturales que se encuentran en el territorio que es el tema del NAIDY, entonces en ese aspecto el proyecto contempla contratar una consultoría para que puedan realizar un estudio y una caracterización del ecosistema de guardia donde se pueda aprovechar los subproductos del naidí y obtener un plan de aprovechamiento y manejo sostenible del naidí, mas sin embargo no sé cómo la comunidad aprovecha los productos del naidí, lo más importante de esto es sacar un valor agregado; pero la idea de este estudio una herramienta y un lineamiento para los beneficiarios implementa estrategias idóneas y socioeconómicas.

El señor Carlos, pregunta ¿porque el proyecto ha tenido otro rumbo, teniendo en cuenta las explicaciones que realizo el Ing. Santiago, en ningún momento abordo el tema del aprovechamiento forestal, y tengo entendido viene incluido en el proyecto. ¿No es así ingeniero?

Responde el Ing. Santiago que en ningún momento se ha desvío el proceso, solo es que las tareas están distribuidas por componentes; señor Carlos, en el momento estamos abordando los temas de Restauración Ecológica ahora que terminemos de sustentar todos los ítems de este componente contenïamos con el componente del aprovechamiento Forestal, no se preocupe por ello.

Componente de Aprovechamiento Forestal: Este componente pretende obtener un permiso de 2000 hectáreas este se realizará en la parte alta del CCNA; en esta 2000 hectárea obtendrá un permiso de aprovechamiento forestal persistente, el objetivo de este componente es fomentar el aprovechamiento tradicional del bosque. En proceso implementará una serie de etapas donde no se va a intervenir de manera desordenada, también se busca que bosque tenga un equilibrio eco sistémico y tenga la capacidad de regenerarse, esto nos van permitir aprovechar el bosque natural, además se busca que tenga una ampliación de 3000 hectáreas más; entonces se deriva la unidad de negocio y ella es la encargada de comercializar la madera de manera legal, de acuerdo a las jurisdicciones de ustedes.

Por otro lado, el proyecto tiene contemplado una contrapartida de viene y servicios de los beneficiarios para poder apoyar el tema de operaciones forestales y está relacionado con el tema del Aprovechamiento Forestal, entonces los que se busca es definir la contrapartida de los beneficiarios del proyecto, por otra parte, la corporación traerá unos profesionales del área forestal para que vayan a la parte alta del CCNA, para realizar un inventario forestal de la especies que se van aprovechar y se es el insume que se requiere entregar allá, para que nos puedan otorgar el permiso.

Por eso requerimos del apoya del ustedes para que a los ingenieros forestales se le facilite realizar el inventario forestal, por eso es tan importante la contrapartida de los beneficiarios del proyecto.

El levantamiento forestal se requiere aproximadamente dos semanas, teniendo en cuenta el apoyo de los beneficiarios del proyecto, se debe tener en cuenta que las persona que van apoyan ente proceso deben ir con la orientación de los profesionales.

Frente a los productos que se encuentran contemplados en el proyecto, ya logramos comprar es el tema de los motores un 75 Yamaha y un 15 Yamaha, en estos momentos se encentran en el municipio de Timbiquí, pero esos elementos se entregan el día que este formalizados de la unidad de negocio, por otro lado los estatutos ya están construidos en objetivo es formalizar una unidad de negocio ante la cámara de comercio, postreramente, se debe realizar un reglamento interno que debe estar diseñado por ustedes como beneficiarios del proyecto. Luego de estar todo formalizado, realizaremos la entrega de los motores, por otra parte, debe comprender que esos motores harán parte de la unidad de negocios.

Por otro lado, tenemos dos esta crítica que es el componente Aprovechamiento Forestal y Restauración, por ende, es requiere el apoyo del ustedes como beneficios del proyecto.

Para participar en los procesos de compra, hay unos requisitos, para ello; es importantes cumplir con todos los procesos contractuales para que puedan ser contratista;

Uno de los compromisos principales es definir el apoyo del inventario forestal que se ejecutara en dos semanas, entonces es muy importante contar con su participación y participación.

Los que sigue de la reunión, es escuchar de opiniones y sugerencia; el objetivo del espacio es definir y concretar los temas que le he abordado anteriormente, para que tomemos las mejores decisiones que beneficien los objetivos del proyecto.

El profesor Rubén, plantea que tiene una serie de dudas fuente a los comités que se han conformado, pero unas de las preocupaciones que tenemos frente a la iniciativa del proyecto, este los temas de la contratación

1. Por la comunicación debió ser recíproca, para uno entender el tema de las convocatorias para algunas actividades y mirar si nosotros el consejo cumplía con esas responsabilidades teniendo encanta las actividades que se ponen en licitación, de manera concreta los términos de referencia que salen, salían o van ha salir son muy altas, prácticamente estamos imposibilitados para alcanzarlos, por otro lado, también nos duele tener la ilusión y misión era tener relación directa o indirecta con el proyecto, respecta al marco de la ejecución del proyecto participar; consecuentemente, una de las informaciones que teníamos era que el proyecto trabajarías de las mano con nosotros como comunidad empática del mismo.
2. El tema o compromisos que quedaron estableciendo, frente a las contrapartidas desde la alcaldía, otra de las contrapartidas es de aquí del consejo, pensando en el tema de las oficinas para las personas que fuesen contratadas en la ejecución del proyecto, la verdad no hemos vista ese avance, parece que desanimo nuestro, en gran medida están por los procesos están siendo muy lente.
3. En la formulación del proyecto, nosotros estamos pensado en la identidad cultural; además, es importante incluir las mingas, para los temas de fortalecimiento cultural.
4. Es imponte es importante ampliar el personal que haya posibilidad del empleo, así sean como obrera que nos permita avanzar.
5. El tema de los dos comités porque son transcendentales, nos permiten dinamizar un poco en la comunidad (Guardia Cimarrona y Unidad de negocios), necesitamos que entren en vigor, para centralizar algunas tareas ´para que participen en los comités administrativo para que bride otras entradas de parificación.

Plantea el Ing. Santiago, que se van realizar algunos reajustes para realizar los pagos como jornales como le dice el señor Rubén, pero ese tema lo vamos a revisar a ver qué podemos hacer jurídicamente y le comentamos como nos va, porque esas decisiones no la definimos nosotros; el objetivo es platear el tema al fondo Colombia en paz, por las perspectivas que planeta los beneficitos frente a la ejecución del proyecto.

Dice el señor Carlos, en el tema de la Auxiliares que estuvieron o están en el proyecto cometimos algunos errores, porque nosotros como beneficiarios nos podríamos participar, es grave, teniendo en cuenta que nosotros como beneficiarios, por ende, conocer el proyecto y los que no están involucrados en el impacto del mismo, dado a esto seamos franco que los resultado no iban hacer iguales, por eso era importante nosotros participáramos como auxiliares teniendo en cuenta que somos empíricos y conocedores del territorio, por eso podría hacer las cosas mejores.

Dice Santiago, debemos definimos quienes son las personas que van apoyar en el inventario de aprovechamiento forestal, se podríamos iniciar el próximo mes.

Plantea el señor William Góngora, que es importante que contrate los motoristas del sector, porque conocemos el territorio, podríamos ser guías; por otro lado, está el tema de orden público, conocemos de mareas y todos los procesos del rio.

Pregunta el Doc. Humberto Martínez, planea hacer una prórroga para cumplir con todas las observaciones que refieren los beneficiarios, mas sin embargo preguntó el señor Humberto ¿ustedes han manejo contrataciones y con qué presupuesto? Responde son Fabio cambiando que alrededor de los 300 millones.

Platea Fabio Cambiando, si viene cinco profesionales forestales para el proceso del inventario Aprovechamiento forestal, el CCNA se compromete a realizar una reunión con los beneficiarios para definir cómo se pueden diseñar para darle cumplimento del inventario de Aprovechamiento forestal

Pregunta Santiago, ¿Para cuándo se define la participación del aprovechamiento?

¿Dice de Carlos, cuantas personas necesitan los cinco (5) profesiones que vienen hacer el inventario?

Dice Ing. Santiago, que se necesitan principalmente un guía y tres personas más el profesional para realizar el proceso del inventario. Ósea que se necesita cuatro personas por cuadrillas.

Dice Yuli Magaly, ¿qué posibilidad hay que nos apoyen con herramientas que permitan obtener la Guardia Cimarrona?

Dice don Fabio Cambiando, que el Curso para la Guardia cimarrona se llama (Absceso Más seguro) es con la Cruz Roja

Responde, el señor Santiago que van a revisar los rubros para ver si se puede anexar en la ejecución de las actividades.

Pregunta María James, ¿cuantos cupos existen en los cursos, y quienes pueden participar?

Responde Ing. Santiago Son 25 a 30 beneficiarios, pero esas personas las escogen ustedes, va ser dirigidos por las profesiones que viene de Popayán.

Dice Santiago que la CRC NO otorgan permiso para el aprovechamiento para el tema del aprovechamiento forestal, pero en la corporación no otorgan ese permite; porque ese tema es más cultural.

Dice Humberto, que se puede hacer por el Tema del Carbono Azul, pero debe hacer el porte de un financiamiento, pero tiene que conocer cuál es el aprovecha que se establece en el territorio para que puedan hacer el estudio

Dice el Administrativo del proyecto 905-2021, que los recursos que se establecieron en la Motosierra algunos cambios, frente a ellos los recursos que sobran se pueden realizar algunos manejos internos que beneficien las otras necesidades que se encuentran en anotación, entre ellas esta: el transporte.

Dice el Ing. Santiago, que la zona del Guardia hay otro espacio que es encuentran al interior del CCNA, que permita cumplir con las 300 hectáreas, pero con una semilla que sea fácil de conseguir así sean arboles maderables. Entonces pregunto, donde podemos hacer ese proceso

Plantea William, que hay unas áreas de reservas que puede ser punto de especies para lograr identidad las áreas de reservar y que aprovechamiento que se puedan intervenir, entonces el objetivo es reunirnos con juntas que se encuentran en el territorio para coordinar y definir con cada uno de ellos.

Responde Santiago, es posible que lo podamos estar el día viernes de esta semana para realizar esta actividad de una vez., a fin, de llevar las alternativas y propuesta al Fondo de Colombia en Paz.

Dice don Fabio, que si es posible que se puedan realizar un concepto de las 1,500 áreas que afecta en cuentas los árboles, hierbas medicinales, uso de suelo, para realizar un concepto por los daños ambientales que se está ejerciendo en la torre.

Dice Ing. Santiago, que ese compromiso lo podríamos hacer el viernes, A fin de definir el Concepto que hace referencia ustedes en los daños ambientales.

El compromiso, es definir cuales las personas que van apoyar en el inventario de Aprovechamiento Ambiental, dice los beneficiarios que se deben reunir para informarles a los otros miembros del proyecto para concretar y definir los compromisos de los integrantes que van a participar en el inventario de Aprovechamiento forestal.

PUNTOS RELEVANTES:

- Abordar los temas relevantes del componente aprovechamiento forestal y el componente de restauración ecológica.
- Definir el tema de inventario forestal, el objetivo es realizar el próximo mes
- El inventario forestal perdura dos semanas con el acompañamiento de cuatro beneficiarios y un profesional por cuadrilla.
- Definir quiénes son los beneficiarios que participaran en el proceso del inventario forestal.

COMPROMISOS:

COMPROMISO	FECHA CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	FIRMA
Definir donde se podría identificar las hectáreas de intervención para el componente de Restauración el ecológica	El día 17 feb-2023.	Gobernante del CCNA, Guardia Cimarrona y Unidad de Negocio	
Cuáles son las 16 beneficiarios que participaran el inventario Forestal	Sin definir	Gobernante del CCNA, Guardia Cimarrona y Unidad de Negocio	

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL - CRC ACTA DE REUNIÓN	CODIGO: FAR-PSIG Versión: 1

COMPROMISO	FECHA CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	FIRMA
Poner en mesa todos los temas de participación abordados en la reunión al fondo Colombia en paz. Afín de mejorar el organigrama del proyecto.	Sin definir	Supervisor del proyecto Santiago López	

ANEXOS:

NOMBRE - FIRMA
Cargo

NOMBRE - FIRMA
Cargo

NOMBRE - FIRMA
Cargo

NOMBRE - FIRMA
Cargo

NOMBRE - FIRMA
Cargo

NOMBRE - FIRMA
Cargo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA ÚNICA
TIMBIQUI CAUCA

ASOCIACION UNIDAD DE VIGILANCIA Y CONTROL CCNA

ACTA N° 001 DE CONSTITUCIÓN

En el Municipio de **Timbiquí Cauca**, Comunidad de Bubuey a los veinte días (20) días del mes de diciembre de 2022, siendo las 10:00 a.m., se reunieron en la piladora, lugar de reuniones de la misma localidad, las personas que aparecemos firmando al final del acta, todos mayores de edad y domiciliados en este Municipio interesados en constituir una asociación de vigilancia y control del territorio.

Acto seguido se procedió a constituir el siguiente orden del día:

1 Llamada a lista.
2 Nombramiento de Presidente y Secretario.
3 Aprobación, constitución de la asociación.
4 Aprobación de estatutos.
5 Nombramiento de la Junta Directiva y representación legal de la Asociación.
6 Aprobación del Acta.

DESARROLLO

1 Siguiendo el orden del día se da inicio al desarrollo de la reunión.

Al llamar a lista contestaron y firmaron las personas que hace parte del listado anexo:

2 Se designó como Presidente a la Señor, ENOR BALTAN GARCÍA identificado con la C.C. 1.064.491.201, expedida en Timbiquí, y como Secretaria a la Señora, YULY MAGALY ZORA VELLAIZAC, identificada con la C.C. N° 1.003.310.800, expedida Timbiquí Cauca.

Se deja constancia de que las anteriores personas manifestaron la aceptación a sus respectivos cargos.

3 Las personas relacionadas en el listado anexo manifestaron su voluntad de constituir una entidad sin ánimo de lucro, Asociación.

Luego de haberse debatido cada una de las propuestas, los asistentes decidieron someter a votación el nombre de la Asociación, aprobándose por unanimidad la Constitución de la **ASOCIACION UNIDAD DE VIGILANCIA Y CONTROL CCNA.**

4. Acto seguido se dio lectura a cada uno de los Artículos de los Estatutos siendo debatidos y aprobados por unanimidad, los cuales hacen parte integral de la presente acta.

5. Por unanimidad haciendo uso del artículo 29 de los Estatutos de la **ASOCIACION** se nombra la junta directiva de la misma, y la representación legal por la cual queda conformada de la siguiente manera:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	CEDULA
PRESIDENTE:	ENOR BALTAN GARCÍA	1.064.491.201
TESORERO	ARCESIO SINISTERRA CÁNDELO	1.064.489.889
SECRETARIA	YULY MAGALY ZORA VELLAIZAC	1.003.310.800
FISCAL	EUGENIO NÚÑEZ	16.465.045
VOCAL PRINCIPAL	IVÁN DARIO GRACIA NUÑEZ	76.339.721
VOCAL SUPLENTE	YENER JULIO VALENCIA GARCÍA	76.276.828
VICEPRESIDENTE	MARÍA CASILDA GÓNGORA NÚÑEZ	25.717.699

Una vez elegida la Junta Directiva, la asamblea designa como representante legal de la **ASOCIACION UNIDAD DE VIGILANCIA Y CONTROL CCNA**, al Presidente de la junta, conforme al artículo 32 de los estatutos de la **ASOCIACIÓN.**

Las anteriores personas fueron elegidas por unanimidad, los cuales manifestaron la aceptación expresa a los respectivos cargos.

6 Continuando con el orden del día se procede a la lectura de la presente acta la cual fue aprobada por unanimidad, siendo las 6:00 p.m.

Para mayor constancia se firma a los 20 días del mes de diciembre de 2022:

Enor Baltan

ENOR BALTAN GARCÍA
Presidente

Magaly Zora

YULY MAGALY ZORA VELLAIZAC
Secretaria

Arcesio

ARCESIO SINISTERRA CÁNDELO
Tesorero

EUGENIO NÚÑEZ
Fiscal Eugenio Núñez

IVÁN DARIO GRACIA NUÑEZ
Vocal Principal

Yener Julio Valencia García
YENER JULIO VALENCIA GARCÍA
Vocal Suplente

María C Góngora
MARÍA CASILDA GÓNGORA NÚÑEZ
Vicepresidente

COPIA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

COD 37

En la ciudad de Timbiquí, Departamento de Cauca, República de Colombia, el tres (3) de marzo de dos mil veintitres (2023), en la Notaría única de timbiquí del Círculo de Timbiquí, compareció: YULY MAGALY ZORA VELLAIZAC, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1003310800 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Yuly Magaly Zora V.



1fa71982d2
-------- Firma autógrafa -------- 03/03/2023 15:40:12

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

ELCY STHER ARAGON ANGULO
Notaria Única del Círculo de Timbiquí , Departamento de Cauca - Encargada

Consulte este documento en https://notarild.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción 1fa71982d2, 03/03/2023 15:48:16

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

COD 38

En la ciudad de Timbiquí, Departamento de Cauca, República de Colombia, el tres (3) de marzo de dos mil veintitres (2023), en la Notaría única de timbiquí del Círculo de Timbiquí, compareció: ENOR BALTAN GARCIA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1064491201 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

-------- Firma autógrafa -------- 03/03/2023 15:52:38

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

ELCY STHER ARAGON ANGULO
Notaria Única del Círculo de Timbiquí , Departamento de Cauca - Encargada

Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción , 03/03/2023 16:04:51

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA ÚNICA
TIMBIQUI CAUCA

ESTATUTOS

ASOCIACION UNIDAD DE VIGILANCIA Y CONTROL CCNA

CAPITULO I

DENOMINACIÓN, DOMICILIO, NATURALEZA, OBJETO, DURACIÓN.

ARTICULO 1. **ASOCIACION UNIDAD DE VIGILANCIA Y CONTROL CCNA,** entidad Privada y pluralista, sin ánimo de lucro, autónoma, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, organizada y regida bajo las leyes colombianas, con responsabilidad limitada.

ARTÍCULO 2. – DOMICILIO: El domicilio de la **ASOCIACION UNIDAD DE VIGILANCIA Y CONTROL CCNA,** (La piladora salón de reuniones de la comunidad de Bubuey, ubicada en el consejo comunitario negros en acción del Municipio de Timbiquí Departamento del Cauca, pero podrá establecer sucursales, agencia y realizar operaciones en todo el territorio nacional y en el exterior.

ARTÍCULO 3: **ASOCIACION UNIDAD DE VIGILANCIA Y CONTROL CCNA,** carece de ánimo de lucro, y estará regulada por el Título XXXVI del Libro Primero del Código Civil; por consiguiente, en ningún momento sus bienes, sus valorizaciones, beneficios, utilidades o créditos ingresarán al patrimonio de personas naturales en calidad de distribución de utilidades, ni directamente ni a través de otras personas naturales o jurídicas. Los recursos de la **ASOCIACION UNIDAD DE VIGILANCIA Y CONTROL CCNA.** Serán destinados al cumplimiento de los fines que ella persigue, en cuanto no se destinen a incrementar el patrimonio de la Entidad.

ARTÍCULO 4. – DURACIÓN: la **ASOCIACION UNIDAD DE VIGILANCIA Y CONTROL CCNA** La duración de la asociación será de 35 años a partir de la fecha y prorrogables por periodos iguales, por tanto, podrá ser disuelta y liquidada por sentencia judicial, cuando se presente una de las causales previstas en los estatutos o normas legales.

ARTÍCULO 5: **ASOCIACION UNIDAD DE VIGILANCIA Y CONTROL CCNA,** estará conformada por todas aquellas personas naturales o jurídicas que, por su preparación, aptitud, experiencia en actividades, enfocadas en vigilar y controlar la tala de árboles maderables, protección del territorio, control de recursos hidrobiológicos flora y fauna silvestre, restablecimiento de derecho y protección de las comunidad étnicas, conservación de la cultura, incidencia política según el proceso de paz y similares de acuerdo a la ley 70 del 1993, se den a la tarea de socializar, integrar e impulsar la elaboración de dichos productos en el Departamento del Cauca. Realizará así mismo tareas en aras de conseguir capacitación, empresarial, tecnificación y de comercialización.

La calidad de asociado no dará derecho sobre los bienes de la **ASOCIACION UNIDAD DE VIGILANCIA Y CONTROL CCNA**, en consecuencia, las personas naturales o jurídicas que hagan aportes o donaciones de bienes, cualquiera que sea su cuantía o calidad, no tendrán en ella preeminencia, ni título alguno por el solo hecho del aporte o donación, ni gozará de ventajas específicas de carácter personal, ni atribuciones administrativas ni decisorias.

ARTÍCULO 6. – OBJETO SOCIAL: La **ASOCIACION UNIDAD DE VIGILANCIA Y CONTROL CCNA**, tiene como objetivos primordiales la unión y representación de los productores y protectores, así como el fomento, desarrollo e investigación de la actividad en todo el territorio nacional.

Para el Desarrollo y cabal realización de sus objetivos La Asociación podrá:

- Agremiar a los productores, protectores del territorio y personas naturales y/o jurídicas citadas en el artículo uno (1)
- Ejercer la representación y defensa de los intereses de sus asociados y en el territorio del CCNA.
- Desarrollar y fomentar y proteger la fauna y la flora del CCNA
- Estudiar los problemas vinculados con el sector y buscar soluciones.
- Fomentar la subscripción de acuerdos de cooperación y de asistencia recíproca con los organismos oficiales y privados, nacionales e internacionales, involucrados.
- Vigilar y controlar los productos agropecuarios, vinculados a la gobernanza del consejo comunitario negros en acción.
- Velar por la conservación y restauración ecológicas en zonas del manglar del CCNA.
- Actuar como mediador, a pedido de las partes afectadas, en función de arbitraje y conciliación, en las diferencias que surjan entre sus asociados y foráneos.
- Orden social y convivencia ciudadana.
- Proteger y conservar el proceso de reforestación ambiental en el CCNA.
- Hacer presencia a nivel nacional, como Gremio que representa los productores del, Municipio de Timbiquí Cauca.
- Promover, adelantar, gestionar y patrocinar en forma directa o indirecta con entidades públicas o privadas, departamentales, nacionales o internacionales, Organizaciones no Gubernamentales, centros de investigación, transferencia de tecnología, experimentación o estudio de cualquier producto agrícola o pecuario, sus derivados y cooperar con su divulgación.
- Organizar, propiciar o patrocinar a través de cualquier forma asociativa regulada por la legislación colombiana, entidades que tenga entre otros y como objetivo principal la protección, vigencia y control en la flora y fauna para el desarrollo integral del territorio.
- La asociación unidad de vigilancia y control CCNA, trabajará articulado con la junta directiva del CCNA en tomas de decisiones que vayan vinculas a la comunidad de Bubuey.
- Gestionar, administrar o asesorar proyectos que favorezcan el desarrollo sostenible de restauración ecológica en zona del manglar.

ARTÍCULO 7. – ACTOS: Para cumplir su objeto podrá adquirir o enajenar toda clase de bienes a cualquier título, gravarlos o enajenarlos, tenerlos o entregarlos a titulo prendario; dar y recibir dinero en mutuo, girar, extender, protestar, aceptar, endosar y en general, negociar toda clase de títulos valores, y aceptar o ceder créditos, renovar obligaciones, designar apoderados judiciales o extrajudiciales, transigir y comprometer los asuntos en que tenga o pueda tener algún interés y en general, celebrar toda clase de actos o contratos autorizados por la Ley, encaminadas al cumplimiento de sus objetivos. Recibir donaciones, herencias o legados, y en general, toda clase de actos comerciales o jurídicos que tengan relación con el fin de desempeñar las funciones necesarias para la ejecución de su objeto.

PARÁGRAFO: La **ASOCIACION UNIDAD DE VIGILANCIA Y CONTROL CCNA**, podrá cumplir su objeto, ya sea en forma directa o con la colaboración de otras Entidades que tengan objetivos o desarrollen actividades similares.

CAPITULO II

PATRIMONIO

ARTÍCULO 8. – PATRIMONIO: La Asociación se constituye con el aporte inicial de $ 100.000, por cada asociado, siendo el aporte total la suma de seiscientos mil pesos M/C., ($ 700.000), el cual no podrá disminuirse durante la vida jurídica de la Asociación.

Existirá una cuota de afiliación y una de sostenimiento, ésta última será de $10.000, y la de afiliación de $ 100.000. El patrimonio estará conformado por:

1. Ingresos provenientes de actividades y/o contratos celebrados a nombre de la misma.
2. Donaciones que los miembros u otras personas naturales o jurídicas hagan para los fines de la Institución.
3. Los bienes que se le puedan adjudicar por concepto de asignaciones testamentarias, como herencias o legados.
4. Los aportes que mediante convenios o por cualquier otro concepto hagan las Entidades oficiales tales como la Nación, Departamentos, Municipios y otras Instituciones o Entidades oficiales o privadas.
5. Todos los bienes que adquiera la Asociación a cualquier título.
6. Por el remanente de los ingresos obtenidos por los servicios profesionales prestados en cumplimiento de su objeto social.
7. Por las cuotas de afiliación y sostenimiento de los Asociados.

ARTÍCULO 9: La ASOCIACION UNIDAD DE VIGILANCIA Y CONTROL CCNA. Podrá aceptar donaciones, herencias o legados, condicionados o modales, siempre que la condición o el monto no contrarien alguna de las disposiciones estatutarias.

ARTÍCULO 10. – DERECHOS: Los aportes o donaciones no confieren derechos a quienes lo hagan, sobre el patrimonio de La **ASOCIACION UNIDAD DE VIGILANCIA Y CONTROL CCNA.**

ARTÍCULO 11: La administración y manejo del patrimonio y bienes de La **ASOCIACION UNIDAD DE VIGILANCIA Y CONTROL CCNA,** se hará de conformidad con las decisiones y reglamentaciones que expida la Asamblea General y la Junta Directiva, las cuales deberán ser acordes con los Estatutos.

CAPÍTULO III

MIEMBROS

ARTÍCULO 12: Podrán formar parte de **ASOCIACION UNIDAD DE VIGILANCIA Y CONTROL CCNA,** todas las personas naturales o jurídicas que se relacionen con el sector productores de Timbiquí, que tengan interés en participar activamente en el logro de los objetivos que se persiguen y cuya vinculación sea voluntaria, sin distinción de religión, raza, sexo, credo político o cualquier otra singularidad.

ARTÍCULO 13. – MIEMBROS FUNDADORES: ASOCIACION UNIDAD DE VIGILANCIA Y CONTROL CCNA, tendrá como miembros fundadores a las personas naturales que firmaron el Acta de Constitución.

ARTÍCULO 14. – MIEMBROS ASOCIADOS: Son miembros asociados todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que soliciten formalmente su admisión ante la Junta Directiva y sean admitidos por ésta. Los miembros asociados tienen derechos y cumplirán con todos los deberes establecidos en los estatutos y normas que regulen a la **ASOCIACION UNIDAD DE VIGILANCIA Y CONTROL CCNA.**

ARTÍCULO 15. – DERECHOS DE LOS MIEMBROS FUNDADORES Y MIEMBROS ASOCIADOS ACTIVOS: Los miembros fundadores y afiliados tendrán derecho a:

a) Participar en las deliberaciones y decisiones de la Asamblea General y en los demás órganos de los cuales hagan parte.
b) Participar en las deliberaciones de la Asamblea General con derecho a voz y voto, una vez realizado el respectivo pago de aportes.
c) Presentar a La **ASOCIACION UNIDAD DE VIGILANCIA Y CONTROL CCNA,** las iniciativas relacionadas con sus objetivos y recomendar medidas y soluciones para su buena marcha.
d) Solicitar al Fiscal informes sobre el desarrollo de las actividades de La **ASOCIACION UNIDAD DE VIGILANCIA Y CONTROL CCNA**
e) Convocar a Asamblea General en asocio de por lo menos un 30% de los miembros registrados activos.
f) Elegir y ser elegido como miembro de la Junta Directiva.

ARTÍCULO 16. – DEBERES DE LOS ASOCIADOS: Los miembros tendrán los siguientes deberes:

a) Cumplir con los presentes estatutos y con los reglamentos internos que se dicten en desarrollo de los mismos.
b) Colaborar y cumplir con los compromisos y funciones que le sean asignadas por parte de La **ASOCIACION UNIDAD DE VIGILANCIA Y CONTROL CCNA** y trabajar activamente por el crecimiento y fortalecimiento institucional.
c) Justificar la inasistencia a las reuniones y sesiones de Junta Directiva y Asamblea General, con anticipación, salvo casos fortuitos.
d) Cumplir el horario y tareas establecidas en el Reglamento Interno, la Junta Directiva o Asamblea General en las cuales les corresponde participar según sus habilidades y capacidades y los acuerdos y compromisos previamente adquiridos.
e) Pagar los aportes que determine la Asamblea General, oportunamente.
f) Informar a la Organización sobre cualquier violación que atente contra los objetivos específicos de La **ASOCIACION UNIDAD DE VIGILANCIA Y CONTROL CCNA**, o sobre la estructura, permanencia y estabilidad de ésta.

ARTÍCULO 17: El carácter de miembro implica el cumplimiento de obligaciones y los derechos indicados en los presentes estatutos.

ARTÍCULO 18. – CAUSALES PARA LA PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE MIEMBRO: La calidad de miembro se pierde por muerte, retiro voluntario y por exclusión mediante Acuerdo motivado por la Junta Directiva.

Las causales de exclusión son las siguientes:

1. Por no asistir a más de tres reuniones consecutivas.
2. Por no cancelar durante 1 año la cuota de sostenimiento.
3. Por condena ejecutoriada de carácter penal, disciplinaria o fiscal, recaída en contra del involucrado.
4. Por evidente mala conducta y/o por obstaculizar intencionalmente y con conocimiento de causa, la labor de La **ASOCIACION UNIDAD DE VIGILANCIA Y CONTROL CCNA** y el logro de sus objetivos.
5. Por observar una conducta incompatible con la filosofía y los altos ideales acogidos por la Institución y orientadores de la misma.
6. Por habérsele probado participación en actos que atenten o vayan en detrimento de los objetivos de La **ASOCIACION UNIDAD DE VIGILANCIA Y CONTROL CCNA** Otras que determine la Junta Directiva con anuencia de la Asamblea General.

ARTÍCULO 19. – PROCEDIMIENTO PARA LA EXCLUSIÓN DE UN MIEMBRO: Cuando la Junta Directiva considere que existe mérito para someter a consideración de la Asamblea General la pérdida de calidad de Miembro, iniciará el informativo correspondiente aportando las pruebas necesarias.

La Asamblea General, mediante la decisión de las dos terceras partes (2/3) de sus miembros presentes, procederá a excluir un miembro cuando se

compruebe que éste ha violado cualquiera de las prohibiciones establecidas en los presentes Estatutos.

Así mismo, la Asamblea General y por su delegación la Junta Directiva, determinará las causales que ameriten sanción.

PROCEDIMIENTO:

Cuando por cualquier medio la Junta Directiva tenga conocimiento de hechos que puedan constituir falta de directivos y/o asociados de La **ASOCIACION UNIDAD DE VIGILANCIA Y CONTROL CCNA**, iniciará la correspondiente investigación, así:

Dentro del término de diez (10) días se practicarán las diligencias preliminares. De no existir mérito para abrir formal averiguación, se ordenará el archivo de la actuación. En caso contrario, se abrirá formalmente la investigación notificando los cargos al interesado para que haga uso de su derecho de defensa.

Dentro de los ocho (8) días siguientes a la notificación del pliego de cargos, el acusado contestará por escrito a los cargos que se le han formulado y solicitará las pruebas que considere procedentes.

Vencido el término anterior, dentro de los tres (3) días siguientes se decretarán las pruebas que se consideren conducentes y pertinentes para el esclarecimiento de los hechos, las cuales pueden decretarse de oficio.

Se señalará un término hasta de quince (15) días para su práctica. Éste término podrá ampliarse por una sola vez.

Vencido el término anterior y practicadas las pruebas, se presentará un informe en el que se hará la relación de los hechos investigados, se analizará la prueba recaudada y se recomendará la sanción a que haya lugar, de ser ésta procedente. Caso contrario, se absolverá de todo cargo al investigado.

La Asamblea General es la única que puede imponer sanciones, pero por delegación de la misma, lo podrá hacer la Junta Directiva, si encontrare mérito suficiente, impondrá las siguientes:

1) Amonestación verbal.
2) Amonestación escrita.
3) Censura escrita.
4) Multa que no deberá exceder de un salario mínimo diario.
5) Suspensión en el ejercicio de sus funciones hasta por treinta (30) días.
6) Exclusión.

ARTÍCULO 20. – RETIRO VOLUNTARIO: Un miembro podrá retirarse voluntariamente, siempre que medie solicitud por escrito y esté a paz y salvo con La **ASOCIACION UNIDAD DE VIGILANCIA Y CONTROL CCNA.**

ARTICULO 21: La Junta Directiva tendrá un plazo máximo de quince (15) días hábiles para resolver la solicitud de retiro de los miembros en los siguientes casos:

a) Cuando el miembro no haya incurrido en causales de exclusión.
b) Cuando el miembro no tenga ninguna obligación profesional, económica o financiera pendiente con La **ASOCIACION UNIDAD DE VIGILANCIA Y CONTROL CCNA.**

ARTICULO 22: – REINCORPORACIÓN: El miembro que por retiro voluntario dejare de pertenecer a la **ASOCIACION UNIDAD DE VIGILANCIA Y CONTROL CCNA.** Y desee reincorporarse, deberá llenar los requisitos exigidos para los nuevos miembros.

El arrendamiento, venta o cambio de administrador, se informará por escrito a la Junta Directiva, anunciando el nuevo propietario, arrendador o administrador quien deberá cumplir con los requisitos legales establecidos.

CAPÍTULO IV

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

ARTÍCULO 23. – DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: La Dirección administrativa y la Representación Legal de La **ASOCIACION UNIDAD DE VIGILANCIA Y CONTROL CCNA**, estarán a cargo de:

a) Asamblea General
b) Junta Directiva
c) Representante Legal

ARTÍCULO 24. – DE LA ASAMBLEA GENERAL: La Asamblea General es el organismo supremo de decisión y administración y estará integrada por todos los miembros que se encuentren inscritos y a paz y salvo por concepto de cuotas o aportes ordinarios o extraordinarios que fije la Asamblea General y sus decisiones serán obligatorias para todos los integrantes.

ARTÍCULO 25. – REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL: Las Asambleas podrán ser: Ordinarias y Extraordinarias.

Las primeras se efectuarán durante los primeros 3 meses, 2 al año, y serán convocadas por el Presidente de la Junta Directiva por escrito con una anticipación mínima de 5 días indicando el lugar, día y hora.

Extraordinariamente cuando las necesidades lo ameriten, previa convocatoria de la Junta Directiva en cabeza de su presidente, el Fiscal o un número plural de asociados que representen al menos el treinta por ciento (30%) de sus miembros hábiles, para ocuparse de uno o más temas cuyo examen no pueda postergarse hasta la reunión ordinaria siguiente, dicha convocatoria se hace

mediante comunicación escrita dirigida a cada socio hábil con 5 días hábiles de antelación.

ARTÍCULO 26: La Asamblea General se reunirá ordinariamente tanto como extraordinariamente en el domicilio de La **ASOCIACION UNIDAD DE VIGILANCIA Y CONTROL CCNA**, o donde lo disponga la Junta Directiva, salvo que se encuentre representado el ciento por ciento de los socios.

ARTÍCULO 27. – QUÓRUM: Constituye quórum para deliberar y adoptar decisiones válidas en las Asambleas la mitad más uno de los miembros hábiles. Si dentro de la hora siguiente a la de la convocatoria no se hubiese integrado el quórum necesario se levantará un acta de los asistentes, la cual será firmada.

Cumplida ésta formalidad, podrá deliberar y adoptar decisiones válidas siempre y cuando el número de miembros presentes y representados sea igual o superior al treinta y cinco por ciento (35%) del total de miembros hábiles.

Si la representación es inferior a éste número total de miembros fundadores y miembros asociados, se hará una nueva convocatoria para realizar la reunión no antes de 10 días hábiles ni después de 30 días hábiles, la cual podrá deliberar con el quórum formado con el número de miembros que concurran y los poderes que presenten los miembros.

ARTÍCULO 28: Son Funciones de la Asamblea General:

a) Elegir los miembros de la Junta Directiva y sus respectivos cargos, entre ellos la designación del Presidente como Representante Legal.
b) Analizar y aprobar los informes, recomendaciones y proposiciones de la Junta Directiva.
c) Modificar y/o aprobar proyectos de Reforma de Estatutos, con una asistencia igual o superior al 70% de los miembros activos.
d) Decidir sobre la disolución de **La ASOCIACION UNIDAD DE VIGILANCIA Y CONTROL CCNA**
e) Aprobar la exclusión de miembros de **La ASOCIACION UNIDAD DE VIGILANCIA Y CONTROL CCNA**
f) Autorizar operaciones comerciales, negocios, cuya cuantía exceda de diez (10) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.
g) Las demás funciones de acuerdo con la Ley y los Estatutos.

ARTÍCULO 29. – DE LA JUNTA DIRECTIVA: DE LA JUNTA DIRECTIVA: la junta directiva estará conformada por el presidente, vicepresidente, secretara, tesorero, fiscal, vocal principal y vocal suplente.
La junta directiva deberá sesionar ordinariamente una (1) vez al mes, la convocatoria se realizara con cinco (5) días de antelación a la fecha de reunión y se hará por comunicación escrita dirigida a cada uno de sus miembros. En las reuniones podrá asistir el Revisor fiscal. En las reuniones actuara como presidente el designado por la junta directiva y un secretario nombrado en cada reunión, quienes suscribirán las actas correspondientes en cada reunión. La

junta directiva deliberara y decidirá válidamente con la presencia y los votos de la mayoría absoluta de sus miembros y podrá ser convocada por su presidente, por el revisor fiscal o por dos (2) de sus miembros.

También se reunirán extraordinariamente cuando se requiera para tratar asuntos urgentes que no puedan esperar a la siguiente reunión, la convocatoria se realizara mediante comunicación escrita o telefónica según sea posible, con un (1) día mínimo de antelación a la reunión.

ARTÍCULO 30. – FUNCIONES: La Junta Directiva tendrá las siguientes funciones:

a) Velar por el cumplimiento de los Estatutos.
b) Dictar su propio reglamento.
c) Aprobar los planes, programas y proyectos destinados al cumplimiento de los objetivos de la Asociación.
d) Las demás que le sean asignadas por la Asamblea General.

ARTÍCULO 31. – DEL REPRESENTANTE LEGAL: para todos los efectos legales, el representante legal de la ASOCIACIÓN será el presidente de la junta directiva

ARTÍCULO 32. – FUNCIONES DEL PRESIDENTE: Serán funciones del Presidente:

a) Representar a La **ASOCIACION UNIDAD DE VIGILANCIA Y CONTROL CCNA.**, legal, judicial y extrajudicialmente.
b) Presidir las reuniones de Junta Directiva.
c) Suscribir las Actas de las reuniones de la Junta Directiva con el Secretario.
d) Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales.
e) Fomentar y promover el desarrollo de la Asociación.
f) Celebrar contratos y ejecutar los actos en donde la Asociación sea parte y que se ajusten a los Estatutos, suscribiendo los correspondientes Estatutos. El Presidente puede adquirir o enajenar y celebrar contratos por la cuantía de hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Pasada ésta cuantía deberá tener autorización previa de la Junta Directiva.
g) Supervisar la marcha de La **ASOCIACION UNIDAD DE VIGILANCIA Y CONTROL CCNA.**, cumplir y hacer cumplir los Estatutos, el Reglamento y las disposiciones de la Junta Directiva.
h) Abrir cuentas corrientes en los Bancos o en cualquier entidad financiera o de crédito y girar sobre ellas.
i) Girar, suscribir, endosar, protestar, tener títulos, y en general, negociar toda clase de instrumentos negociables y ceder o aceptar créditos.
j) Las demás que le asigne la Junta Directiva.
k) Convocar a Asamblea General.

ARTÍCULO 33. – FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE: El Vicepresidente tendrá las siguientes funciones:

a) Representar a La **ASOCIACION UNIDAD DE VIGILANCIA Y CONTROL CCNA.**, en los casos que le delegue la Asamblea General o la Junta Directiva.
b) Reemplazar al Presidente en ausencias temporales o absolutas con las mismas facultades del Presidente.
c) Las demás que le asigne la Junta Directiva.

ARTÍCULO 34: El Secretario tendrá las siguientes funciones:

7 Redactar las Actas de las reuniones de Junta Directiva y llevar el libro de actas.
8 Refrendar con su firma las Actas de la Junta Directiva y las demás que así lo requieran.
9 Registrar a los afiliados.
10 Llevar y organizar el archivo.
11 Las demás que le asigne la Junta Directiva.

ARTÍCULO 35: Son funciones del Tesorero:

a) Recaudar y guardar todos los fondos, cualquiera que sea su procedencia, responder por ellos y constituir las fianzas y garantías que le sean exigidos por los organismos oficiales o privados o por la Junta Directiva.
b) Llevar al día los libros y documentos contables de la Asociación.
c) Suscribir conjuntamente con el Presidente todos los cheques y demás títulos y documentos que signifiquen manejo de dinero o bienes, de acuerdo con las autorizaciones de la Junta Directiva o la Asamblea General.
d) Presentar los informes financieros y contables.
e) Las demás que le asigne la Junta Directiva o el Presidente.

CAPITULO V

CONTROL Y VIGILANCIA

ARTÍCULO 36. – CONTROL: El control de la Asociación será ejercido por el Fiscal.

ARTÍCULO 37: La vigilancia sobre ésta Entidad será ejercida por la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario de la Gobernación del Cauca.

ARTÍCULO 38 – FUNCIONES DEL FISCAL: Son funciones del Fiscal:

a) Ejercer el control permanente sobre todos los bienes y fondos.

b) Asesorar a la Asamblea General, a la Junta Directiva, al Tesorero, para la buena marcha de la Asociación y al logro de los objetivos.
c) Asistir a las reuniones de la Junta Directiva.
d) Las demás que le asigne la Asamblea General o la Ley.

CAPÍTULO VI

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO 39. – DISOLUCIÓN: La decisión de la disolución de la Asociación deberá ser adoptada por la Asamblea General.

ARTÍCULO 40. – CAUSALES DE DISOLUCIÓN:
a) Imposibilidad de cumplir los objetivos sociales.
b) Por acuerdo de la Asamblea General.
c) Las demás que consagre la Ley.

ARTÍCULO 41. – LIQUIDACIÓN: Declarada la disolución, se procederá de inmediato a su liquidación, para lo cual se designará un liquidador con su respectivo suplente, a quienes se les señalará un plazo para cumplir su mandato.

ARTÍCULO 42. – FUNCIONES DEL LIQUIDADOR: En caso de producirse la necesidad de liquidar, habiéndose designado liquidador, éste deberá realizar entre otras, las siguientes funciones:

a) Continuar y concluir las operaciones sociales pendientes al tiempo de la disolución.
b) Cobrar los créditos de la asociación, utilizando la vía judicial si fuere necesario.

ARTÍCULO 43: En caso de que se llegare a disolver y liquidar, los bienes de la asociación o el producto resultante de las operaciones serán traspasados una vez pagado el pasivo a una entidad de beneficencia o cualquier otra sin ánimo de lucro que determine la Asamblea General.

Una vez leídos, discutidos y revisados, fueron aprobados los presentes Estatutos, el día 20 de diciembre de 2022, en constancia se firma:

Enor Baltanga
ENOR BALTAN GARCÍA
VELLAIZAC
Presidente

Magaly Zora V.
YULY MAGALY ZORA

Secretaria

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

COD 37

En la ciudad de Timbiquí, Departamento de Cauca, República de Colombia, el tres (3) de marzo de dos mil veintitres (2023), en la Notaría única de timbiquí del Círculo de Timbiquí, compareció: YULY MAGALY ZORA VELLAIZAC, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1003310800 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Yuly Magaly Zora V.



1fa71982d2
03/03/2023 15:40:12

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

ELCY STHER ARAGON ANGULO
Notaria Única del Círculo de Timbiquí , Departamento de Cauca - Encargada

Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 1fa71982d2, 03/03/2023 15:48:16

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

COD 38

En la ciudad de Timbiquí, Departamento de Cauca, República de Colombia, el tres (3) de marzo de dos mil veintitres (2023), en la Notaría Única de timbiquí del Círculo de Timbiquí, compareció: ENOR BALTAN GARCIA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1064491201 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

-------- Firma autógrafa -------- 03/03/2023 15:52:38

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

ELCY STHER ARAGON ANGULO
Notaria Única del Círculo de Timbiquí, Departamento de Cauca - Encargada

Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción , 03/03/2023 16:04:51

o.

Por $ 106.000

Fecha 03 | 03 | 2023.

Recibí de Wilmar Siniestro Rios Los

la suma de Ciento seis Mil pesos M/cte.

Por concepto de Autenticaciones de firmas

Recibí Ely Aragon Angulo
1.062.484.948.

Powered by CamScanner

Cauca
Ambiental y
sostenible

Timbiquí – Cauca, 18 de abril del 2023.

Doctora
Angela Patricia García Mendieta
Jefe Oficina Asesora Jurídica C.R.C.
Popayán – Cauca

ASUNTO: Informe Final de Supervisión Contrato N.º 0335 del 19 julio del 2022 – hasta el 18 de febrero del 2023.

Cordial Saludo,

Me permito remitir a usted, informe de supervisión al contrato citado en el asunto, suscrito entre la Corporación Autónoma Regional del Cauca CRC y la Profesional Social, Dirley Sinisterra Vente.

INFORME FINAL DE SUPERVISION	
CONTRATISTA	DIRLEY SINISTERRA VENTE
DEPARTAMENTO	CAUCA
MUNICIPIO	TIMBIQUI
TELEFONO	3225094974
NUMERO DEL CONTRATO	0335 DE 19 DE JULIO DEL 2022
SUPERVISOR	SANTIAGO LOPEZ VERNAZA
VALOR INICIAL	$23.800.000
DURACION	SIETE MESES (7) MESES
OBJETO	Prestar servicios Profesionales para apoyar la ejecución de la implementación de las estrategias de restauración, conocimiento, aprovechamiento forestal sostenible, fortalecimiento empresaria, plan de negocios y fortalecimiento organizacional en los aspectos étnicos y sociales, del proyecto "Implementación de estrategias de restauración ecológica en zonas de manglar y ecosistemas transitorios asociados al Naidí (Euterpe oleacera); y aprovechamiento forestal persistente sostenible en áreas de vocación forestal en el Consejo Comunitario Negros en Acción, Timbiquí, Cauca
VALOR	$ 23.800.000
PLAZO INICIAL	SIETE (7) MESES
FECHA INICIACION	19 DE JULIO DEL 2022
FECHA DE TERMINACION	18 DE FEBRERO DEL 2023

DESARROLLO DE LA SUPERVISION	Revisión de informes de actividades presentados en los periodos de: 19 de julio al 18 de agosto, 19 de agosto al 18 de septiembre, 19 de septiembre al 18 de octubre,19 de octubre al 18 de noviembre, 19 de noviembre al 18 diciembre, 19 de diciembre al 18 de enero del 2023, 19 de enero al 18 febrero 2023.

ACTIVIDADES CONTRATADAS Y PROGRAMADAS	EJECUTADAS	% DE CUMPLIMIENTO	CONSIDERACIONES
1. OBLIGACION. Realizar el Análisis de la situación actual del CCNA frente a su autonomía territorial, a los avances en su Plan Etno-desarollo y definición de prioridades a trabajar, con la junta de gobierno del Consejo Comunitario Negros en Acción	X	100%	Mediante el uso de llamadas telefónicas, la profesional Social estableció una comunicación efectiva con la junta del Consejo Comunitario Negros en Timbiquí (CCNA) para revisar los antecedentes y archivos anexados al diseño del proyecto. Este documento permitió que se actualizará la base de datos de la población vinculada al proyecto, asegurando que los datos estén actualizados y precisos. Se dio cumplimiento con lo planteado por el CCNA, en la lucha por la construcción de su autonomía territorial, consolidando los logros en la implementación del plan de etnodesarrollo, definiendo las prioridades y trabajando de manera articulada con la junta de gobierno del Consejo Comunitario Negros, asegurando la participación activa de todas las comunidades y el logro de objetivos colectivos en la defensa de sus derechos y en la construcción de un futuro más justo y equitativo.

2. OBLIGACION. Liderar y orientar el proceso de acompañamiento a las comunidades en relación con la socialización de la nueva figura de Guardia cimarrona al interior del territorio, funciones, alcances y operatividad, y papel que desempeñara en el marco del proyecto	X	100%	La acción descrita implicó liderar y orientar un proceso de acompañamiento a las comunidades con el fin de socializar la nueva figura de Guardia Cimarrona en el territorio. Este proceso incluyó un análisis detallado de las funciones, alcances y operatividad de esta figura, y del papel que desempeñado en el marco del proyecto. Se realizó una revisión de las normativas y marcos legales que sustentan esta figura, así como de los precedentes y experiencias de otras comunidades que han implementado una Guardia Cimarrona, realizando un diagnóstico de las necesidades y expectativas de las comunidades en relación con este proyecto. Se diseñó un plan de acción concreto para socializar la figura de la Guardia Cimarrona en el territorio, incluyendo estrategias de comunicación y sensibilización para las comunidades, capacitaciones y talleres para la formación de los guardias, y la definición de mecanismos de coordinación y articulación con otras instituciones y organizaciones en la región. Se logró articular el trabajo con el documento POAI 22071, a través de mesas de diálogo. Durante estas reuniones se

			organizó el cronograma de trabajo y se desarrollaron las actividades planteadas con gran éxito, lo que permitió cumplir con los objetivos trazados.
3. OBLIGACION Liderar y orientar la creación y funcionamiento de la guardia Cimarrona, adecuando las condiciones, el modelo, funcionamiento reglamento y operatividad de la Guardia, y papel que desempeñara en el marco del proyecto al interior del CCNA	**X**	**100%**	La acción de liderar y orientar la creación y funcionamiento de la Guardia Cimarrona ha sido ejecutada satisfactoriamente al interior del CCNA. En este proceso se realizaron ajustes en las condiciones, modelo, funcionamiento, reglamento y operatividad de la Guardia, considerando el papel que desempeñaron en el marco del proyecto. Para lograr esto, se llevó a cabo un proceso de diálogo y concertación con las comunidades y líderes del CCNA, con el fin de conocer sus necesidades y expectativas en relación con la Guardia Cimarrona y asegurar su participación activa en su creación y funcionamiento. También se realizó un análisis detallado de las normativas y marcos legales que rigen la figura de la Guardia Cimarrona, así como de los precedentes y experiencias de otras comunidades que han implementado esta figura. Con base en este análisis, se definió un modelo de Guardia Cimarrona que respondió a las necesidades y particularidades del CCNA, y estableciendo el

			reglamento y protocolos de funcionamiento que permitieron su operatividad efectiva. Además, se capacitó a los miembros de la Guardia en temas de seguridad, liderazgo, gestión ambiental y cultural, definiendo el papel que desempeñó en el marco del proyecto y en la protección del territorio y la biodiversidad. La creación y funcionamiento de la Guardia Cimarrona en el CCNA fue importante por varias razones. En primer lugar, la Guardia Cimarrona es una figura que permitió a las comunidades negras del Pacífico colombiano proteger y defender sus territorios y recursos naturales de manera autónoma y conforme a sus prácticas y valores culturales. Esto es especialmente relevante en un contexto de amenazas y presiones externas a los territorios, como la minería ilegal, la tala indiscriminada, la contaminación de ríos y otros problemas ambientales. Segundo, la Guardia Cimarrona fue una oportunidad para fortalecer la identidad y el liderazgo de las comunidades del CCNA, ya que les permitió asumir roles de liderazgo en la protección y gestión de sus territorios. Esto mantuvo un impacto positivo en la autoestima y la autovaloración de las comunidades,

			contribuyendo a su empoderamiento. En tercer lugar, la Guardia Cimarrona contribuyó a la sostenibilidad ambiental y cultural del CCNA, ya que se trató de una figura que integró la protección del territorio y los recursos naturales con la valoración y preservación de las prácticas culturales y ancestrales de las comunidades. Esto tuvo un impacto positivo en la conservación de la biodiversidad y en el fortalecimiento de la identidad cultural de las comunidades. En resumen, la creación y funcionamiento de la Guardia Cimarrona en el CCNA es importante porque permite a las comunidades negras proteger y defender sus territorios y recursos naturales de manera autónoma y conforme a sus prácticas y valores culturales, fortalecer su identidad y liderazgo, y contribuir a la sostenibilidad ambiental y cultural del territorio.

4. OBLIGACION Proyectar y estructurar los acuerdos con la junta de gobierno del CCNA, de todos los aspectos inmersos en el proceso de creación y conformación de la guardia cimarrona, (escribir los manuales, reglamentos y protocolos acordados y socializarlos para la conformación y operación de la guarda cimarrona y papel que desempeñara en el marco del proyecto)..	X	100%	La proyección y estructuración de los acuerdos con la junta de gobierno del Consejo Comunitario Negros de Timbiquí (CCNA) fue una tarea fundamental para garantizar una adecuada creación y conformación de la Guardia Cimarrona. Esta labor incluyó la definición de todos los aspectos involucrados en el proceso, desde la elaboración de manuales, reglamentos y protocolos hasta la socialización de los mismos para lograr la conformación y operación de la Guardia Cimarrona en el marco del proyecto. En primera instancia, es importante destacar que la creación de la Guardia Cimarrona implicó la elaboración de un conjunto de normas y procedimientos que permitieron definir su modelo de funcionamiento, sus objetivos y su papel en el marco del proyecto. Para ello, se hizo necesario establecer acuerdos con la junta de gobierno del CCNA, que permitieron la definición de los lineamientos generales de la Guardia Cimarrona y la elaboración de manuales, reglamentos y protocolos que contemplen los aspectos legales, operativos y de seguridad necesarios para su funcionamiento. Una vez definidos los acuerdos y lineamientos generales, fue necesario socializar estos documentos con las comunidades involucradas;

			A fin de lograr su conformación y operación efectiva. Es importante destacar que este proceso de socialización fue participativo y democrático, lo que implicó la consulta y participación activa de las comunidades y organizaciones del CCNA en la definición de los aspectos más relevantes de la Guardia Cimarrona. En conclusión, la proyección y estructuración de los acuerdos con la junta de gobierno del CCNA y la elaboración de manuales, reglamentos y protocolos para la conformación y operación de la Guardia Cimarrona es un paso crucial en el marco del proyecto de restauración ecológica en zonas de manglar y ecosistemas transitorios asociados al Naidi Euterpe Oleacera y aprovechamiento forestal persistente forestal sostenible en áreas de vocación forestal en el Consejo Comunitario Negros en Timbiquí, Cauca. Este proceso garantizó la definición de las normas y procedimientos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Guardia Cimarrona y su papel fundamental en el cuidado y protección del territorio y de las comunidades que lo habitan.
5. OBLIGACION. Realizar la socialización con La Junta de gobierno del			El proceso de socialización de la nueva figura de la Guardia Cimarrona al interior del territorio, fue llevado a cabo a través de conversatorios y

CCNA, a las comunidades de la nueva figura de Guardia cimarrona al interior del territorio, funciones, alcances y operatividad Creación dela guardia Cimarrona y papel que desempeñara en el marco del proyecto	X	100%	reuniones con las comunidades, con el objetivo de explicar claramente las funciones, alcances y operatividad de esta nueva figura dentro del proyecto. Además, se realizó una articulación con la Junta de Gobernante del CCNA para coordinar y liderar el proceso de creación y conformación de la Guardia Cimarrona, la cual contó con la elaboración de manuales, reglamentos y protocolos acordados y socializados para su posterior conformación y operación. Este proceso de creación y conformación de la Guardia Cimarrona resulta de gran importancia, ya que contribuye a la protección y conservación del territorio y sus recursos naturales, además de promover la participación activa de las comunidades en la implementación del proyecto. Asimismo, la Guardia Cimarrona se convierte en un actor clave en el marco del proyecto, debido a su papel fundamental en la supervisión y vigilancia del territorio, así como en la promoción de prácticas sostenibles en el aprovechamiento de los recursos forestales. Fue importante realizar la socialización con la junta de gobierno del CCNA y las comunidades acerca de la creación de la Guardia Cimarrona porque permitió

			establecer un proceso participativo, incluyente y transparente en la conformación de esta figura de seguridad comunitaria. Además, se logró un mayor entendimiento de las funciones, alcances y operatividad de la Guardia, lo que contribuyó a la legitimidad y respaldo de la comunidad hacia esta iniciativa. Asimismo, la creación de la Guardia Cimarrona fue una acción importante para la implementación del proyecto, ya que esta figura asumió un papel fundamental en la protección y conservación de las zonas de manglar y ecosistemas transitorios asociados al Naidi Euterpe Oleacera, así como en el aprovechamiento forestal sostenible en áreas de vocación forestal en el CCNA. La Guardia Cimarrona garantizó la seguridad de los proyectos de restauración ecológica y protección de los recursos naturales del territorio, lo que a su vez permitió mejorar las condiciones de vida de las comunidades que habitan en el CCNA.
6. OBLIGACION Apoyo profesional en asuntos étnicos y sociales asistiendo y asesorando el desarrollo del proyecto en todas las estrategias a implementar cuando	**X**	**100%**	Se proporcionó asesoramiento y apoyo profesional en asuntos étnicos y Sociales en todas las estrategias a implementar dentro del proyecto, logrando el fortalecimiento integral y el manejo sostenible de la iniciativa. Esto implicó brindar acompañamiento y guía en la toma de decisiones y en la implementación de medidas que

se requiera, para buscar el fortalecimiento integral y el manejo sostenible de la iniciativa			permitieron el desarrollo sostenible del territorio y la población. Este apoyo profesional fue fundamental garantizando que las decisiones tomadas estuvieron en línea con los objetivos del proyecto, respetando la cultura, las tradiciones y las necesidades de las comunidades del territorio. Además, permitió que el proyecto contará con una perspectiva Social y étnica que promovió la participación activa y efectiva de las comunidades en la toma de decisiones y en la implementación de las estrategias de desarrollo, este apoyo fue clave para garantizar que el proyecto fuera integral, sostenible y sensible a las necesidades de la población. Fue importante brindar apoyo profesional en asuntos étnicos y sociales en el desarrollo del proyecto porque aseguró que se tomaran en cuenta las necesidades y perspectivas de la comunidad en todo momento. El apoyo profesional en asuntos étnicos y sociales aseguró que el proyecto se llevara a cabo de manera justa y sostenible, teniendo en cuenta las necesidades y preocupaciones de la comunidad local. Además, proporcionó asesoramiento y orientación para garantizar que las estrategias implementadas fueran adecuadas y efectivas para el contexto cultural y social

			de la comunidad, lo que ayudó a aumentar la aceptación y el éxito del proyecto.
7. OBLIGACION Presentar informe ejecutivo mensual al coordinador del proyecto de las actividades a su cargo, de acuerdo a las metas y términos de referencia del proyecto.	**X**	**100%**	El quehacer de la Profesional Social, consistió en generar informes mensuales que detallaron las actividades realizadas al ser responsable en el marco del proyecto, siguiendo los términos de referencia y metas establecidas. Este informe ejecutivo tuvo como objetivo brindar una visión general de las actividades realizadas, los avances alcanzados, los desafíos encontrados y las medidas propuestas para superarlos. Es importante destacar que la presentación de informes periódicos fue fundamental para garantizar una gestión efectiva y eficiente del proyecto, ya que permitió a los coordinadores del proyecto tener una idea clara de cómo se estaban llevando a cabo las actividades y si se estabann cumpliendo los objetivos propuestos en el cronograma. Además, estos informes, se convirtieron en herramientas para tomar decisiones estratégicas y ajustar el plan de trabajo en caso de ser necesario, lo que aumentó la probabilidad de éxito del proyecto en su conjunto. Este proceso fue importante al presentar informes ejecutivos mensuales porqué mantuvo una comunicación clara y constante con el coordinador del proyecto, garantizando el cumplimiento de

			las metas y objetivos establecidos. Los informes permitieron hacer seguimiento al progreso del proyecto, identificando posibles problemas, para tomar medidas correctivas oportunas, garantizando el éxito del mismo. Además, la presentación de informes fue una herramienta fundamental para la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión de recursos y actividades.
8. OBLIGACION Asistir a reuniones o eventos que se le convoque para rendir informe de la ejecución de las actividades a su cargo, de acuerdo a las metas y términos de referencia del proyecto	**X**	**100%**	Lo que se hizo fue comprometerse a asistir a reuniones o eventos en los que se requirió informar sobre la ejecución de las actividades a su cargo en el marco del proyecto, de acuerdo a las metas y términos de referencia establecidos. Esta acción es importante porque permitió la rendición de cuentas y la transparencia en el desarrollo del proyecto. Asistir a reuniones y eventos convocados para informar sobre la ejecución de las actividades a cargo, permitió a los encargados del proyecto y a los demás interesados conocer el avance, los resultados, las dificultades y los logros alcanzados en el desarrollo del mismo. Conjuntamente, al informar de manera regular, se realizaron ajustes y mejoras en el proyecto, en caso necesario, garantizando su éxito y cumplimiento de los objetivos trazados. Asistir a reuniones o eventos para rendir informe de la

			ejecución de las actividades fue importante para mantener una comunicación efectiva y transparente con los demás miembros del equipo del proyecto y con los socios estratégicos. Esto permitió tener un seguimiento constante del progreso del proyecto y tomar medidas preventivas o correctivas en caso de que sea necesario. Además, ayudó a identificar oportunidades de colaboración y establecer relaciones sólidas con otros actores clave en el área temática del proyecto. En definitiva, asistir a reuniones y eventos para informar sobre la ejecución de las actividades fue un aspecto esencial de la gestión del proyecto.
9. OBLIGACION Las demás que se requieran de acuerdo al objeto a contratar.	**X**	**100%**	La realización de otras obligaciones adicionales a las actividades requirió cumplir con ciertas tareas adicionales en relación con el objeto a contratar. Estas obligaciones variaron según las necesidades y particularidades del proyecto, incluyendo tareas administrativas, logísticas, de coordinación y comunicación, entre otras. Entre estas obligaciones adicionales, se pueden mencionar la elaboración de informes adicionales o la participación en reuniones o eventos que no estaban directamente relacionados con las actividades a cargo, pero que

			eran necesarios para el cumplimiento exitoso del proyecto. También se incluye la realización de actividades de seguimiento y monitoreo del proyecto, la coordinación con otros equipos o instituciones involucradas, la gestión de recursos y materiales, y la solución de problemas y contingencias imprevistas que surgieron. Es importante destacar que estas obligaciones adicionales se hicieron necesarias para garantizar la eficacia y eficiencia del proyecto en su totalidad, cumpliéndose con la misma atención y dedicación que las actividades principales. Además, su realización contribuyó a fortalecer la capacidad del equipo y a mejorar la calidad del trabajo en general.

RESULTADOS OBTENIDOS

En conclusión, el desempeño de las actividades descritas en los objetos a contratar ha sido de gran importancia para el éxito del proyecto. La implementación de la figura de la Guardia Cimarrona, la demarcación de las zonas a restaurar, la proyección de acuerdos con la junta de gobierno del CCNA, el apoyo profesional en asuntos étnicos y sociales, la presentación de informes ejecutivos mensuales y la asistencia a reuniones y eventos convocados permitieron un avance significativo en la consecución de los objetivos del proyecto.

El liderazgo y la orientación brindados a las comunidades en la creación y funcionamiento de la Guardia Cimarrona han permitido una mejor articulación y participación de las mismas en el proyecto. La demarcación de las zonas a restaurar y la creación de un vivero piloto han permitido una planificación adecuada para la siembra y restauración de las zonas afectadas. La proyección de acuerdos y la creación de manuales, reglamentos y protocolos para la conformación y operación de la Guardia Cimarrona han permitido una gestión eficiente y sostenible de esta figura.

El apoyo profesional en asuntos étnicos y sociales contribuyeron a una mejor comprensión y manejo de las dinámicas Culturales y Sociales en el territorio, lo que consintió una implementación más adecuada y respetuosa del proyecto. La presentación de informes ejecutivos mensuales y la asistencia a reuniones y eventos convocados han permitido una comunicación eficiente y una retroalimentación adecuada para la mejora continua del proyecto.

De esta manera, la realización de todas las obligaciones requeridas en el objeto a contratar permitió un avance significativo en la consecución de los objetivos del proyecto y una mejor gestión y sostenibilidad de la iniciativa. Es importante destacar la importancia del liderazgo, la planificación, la participación comunitaria, el respeto a las dinámicas Culturales y Sociales, la comunicación eficiente y la retroalimentación adecuada en el éxito del proyecto.

El respectivo informe se encuentra sujeto a los firma y aprobación del supervisor del proyecto 905-2021.

SANTIAGO LÓPEZ VERNAZA
Supervisor del proyecto 905-2021
Contrato N° 0334 del 2022
Corporación Regional del Cauca

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACION	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1064490838
NOMBRE Ó RAZON SOCIAL			DIRLEY SINISTERRA
CIUDAD/MUNICIPIO	BUENAVENTURA	DEPARTAMENTO	VALLE
DIRECCION	CALLE 6 20- 58	TELEFONO	4520000
TIPO APORTANTE	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA	Fabricación de locomotoras y de material rodante
FORMA DE PRESENTACIÓN	ÚNICO		

APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) — NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA	44915545 50			TIPO DE PLANILLA	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	enero	AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES	enero	AÑO 2023
DÍAS DE MORA	43						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)	2023/03/24			NÚMERO AUTORIZACIÓN	9993731313		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 268 800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 13 900	$ 0	$ 268 800	$ 13 900	$ 282 700
SUBTOTALES:										$ 268 800	$ 13 900	$ 282 700

TOTAL APORTES A SALUD

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NUMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NUMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0	1	$ 0			$ 0	$ 0	$ 10 900	$ 0	$ 210 000	$ 10 900	$ 0	$ 220 900
SUBTOTALES:									$ 210 000	$ 0	$ 10 900	$ 0	$ 210 000	$ 10 900	$ 0	$ 220 900

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NUMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	APORTES	MORA	TOTALES DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 41 000	$ 41 000	$ 2 200	$ 0	$ 43 200
SUBTOTALES:									$ 41 000	$ 2 200	$ 0	$ 43 200

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE Nº	IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BASICO	TIPO DE SALARIO	COTIZ.EXTRANJERO	RESIDENTE EXTERIOR	APORTE VOLUNTARIO	NOVEDADES ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
1	CC 1064490838	SINISTERRA VENTE DIRLEY	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE		$ 1 680 000		NO		01																

SEGURIDAD SOCIAL PENSIÓN ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACION	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE
230301-PORVENIR	30	$ 1 680 000	$ 268 800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 268 800

SALUD ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE
EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1 680 000	$ 210 000	$ 0	$ 210 000

ARP ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE
14-11 - ARL SURA	30	$ 1 680 000	10644908 3	$ 41 000

PARAFISCALES CCF ADMIN	IBC	TOTAL APORTE
	$ 0	$ 0

PARAFISCALES SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL **$ 546.800**

2023/03/25 11 06 USUARIO SOI CC1087007755

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1064490838
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			DIRLEY SINISTERRA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BUENAVENTURA	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CALLE 6 20- 58	TELÉFONO:	4520000
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Fabricación de locomotoras y de material rodante
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			4495037089	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	febrero	AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	febrero	AÑO 2023
DÍAS DE MORA:			41				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2023/04/19	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			9994019299

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 268.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 13.500	$ 0	$ 268.800	$ 13.500	$ 282.300
SUBTOTALES:										$ 268.800	$ 13.500	$ 282.300

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 210.000	$ 0	$ 10.600	$ 0	$ 210.000	$ 10.600	$ 0	$ 220.600
SUBTOTALES:													$ 210.000	$ 10.600	$ 0	$ 220.600

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 41.000	$ 41.000	$ 2.100	$ 0	$ 43.100
SUBTOTALES:									$ 41.000	$ 2.100	$ 0	$ 43.100

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | | | | | | | | | | | | | | | |